

**HOSPITAL UNIVERSITARIO
DE LA SAMARITANA**
EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO

ADENDA No. 01
CONVOCATORIA PÚBLICA No. 01 de 2024

OBJETO: “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN (ROPA DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) CON RECOLECCIÓN, LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ.”

El Gerente de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA, en ejercicio de las facultades conferidas en la Ordenanza 072 de 1995, Acuerdo 01 de 1995, Estatuto de Contratación Acuerdo 008 de 2014, Acuerdo 016 de 2017, Acuerdo 047 de 2022, y Manual de Contratación Resolución 530 de 2021 y Resolución 208 de 2022 y Resolución 286 de 2022 y Resolución 521 de 2022 y Resolución 623 de 2023 de la E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA y demás normas concordantes, expide la presente adenda con base en las siguientes:

CONSIDERACIONES

1. Que mediante Resolución 018 del 16 de enero de 2024 se dio apertura al proceso de selección No. 01 de 2024 – Convocatoria Pública, cuyo objeto es “PRESTACION DE SERVICIO INTEGRAL DE PROVISIÓN (ROPA DE PROPIEDAD DEL CONTRATISTA) CON RECOLECCIÓN, LAVADO, DESINFECCIÓN, PLANCHADO Y DISTRIBUCIÓN DE ROPA HOSPITALARIA PARA LA E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA BOGOTÁ, UNIDAD FUNCIONAL DE ZIPAQUIRÁ CON SUS RESPECTIVOS PUESTOS DE SALUD; Y HOSPITAL REGIONAL DE ZIPAQUIRÁ”
2. Que atendiendo al cronograma dispuesto para el proceso de selección se llevó a cabo la Actividad correspondiente a “Radicación de Observaciones y/o Aclaraciones al Pliego de Condiciones y sus Anexos”, la cual se estableció para el día 22 de enero de 2024 hasta las 03:00 p.m., donde se recibieron observaciones dentro de los términos establecidos, a través del correo electrónico: 1) **LUCY SANDOVAL**, a través de la página web institucional: 2) **ANALISTA DE LICITACIONES** y se recibe también observación allegada a través de correo electrónico fuera de los términos establecidos, considerada esta como extemporánea, por la empresa: 3) **LAVANDERIAS LIMPIEZA TOTAL**, sin embargo, en aras de garantizar los principios administrativos de la contratación estatal y de toda actuación administrativa como lo son: Selección objetiva, celeridad, eficacia, economía, transparencia entre otros; se procederá a dar respuesta a las mismas.

3. Que de las observaciones recibidas por los medios en líneas arriba enunciado, se evidencia que se objetaron algunos puntos que al verificar el Hospital, se coincide con el observante y se hace necesario modificar lo pertinente a dichas observaciones.
4. Que por lo anterior y teniendo en cuenta las respuestas dadas desde la parte Financiera (área competente del proceso), se reunió el día 25 de enero de 2024 el Comité de Compras y Contratos quienes las aprobaron de conformidad con lo establecido en el Procedimiento de Gestión de Bienes y Servicios - Compra por Convocatoria Pública, Código de Documento No. 02GBSO8, Numeral 7- Descripción de Actividades- ID-5- Observaciones a los Pliegos de Condiciones "En caso de que la respuesta a las observaciones modifiquen los pliegos de condiciones la Dirección Administrativa convoca a Comité de Compras y contratos y se realizará la respectiva adenda".
5. Que el día 25 de enero de 2024, se dio respuesta a las observaciones presentadas por las firmas observantes al Pliego de Condiciones y sus Anexos de acuerdo a lo establecido en el Cronograma de Actividades, de donde se consideró generar modificación en aras de contribuir con la participación y transparencia del proceso de selección.
6. Que el numeral 2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 01 de 2024, establece inicialmente lo siguiente:

"(...)

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con TODOS los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	$\geq A 2,4\%$ (Mayor O Igual A 2,4%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	$\leq A 44,7\%$ (Menor O Igual al 44,7%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y $\geq 40\%$ (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

"(...)"

4

ES

7. Que de acuerdo a la solicitud presentada y aprobada por el comité de compras y contratos, el numeral **2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS** del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 01 de 2024, quedaría de la siguiente manera:

"(...)

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con **TODOS** los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	Activo Corriente / Pasivo Corriente	\geq A 2,4% (Mayor O Igual A 2,4%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	Pasivo Total / Activo Total	\leq A 50% (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	Activo Corriente - Pasivo Corriente	El capital de trabajo será positivo y \geq 40% (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

"(...)"

Por lo expuesto, se

RESUELVE:

PRIMERO: Modifíquese el numeral **2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS** del Pliego de Condiciones de la Convocatoria Pública No. 01 de 2024 de la **E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA**, donde se varía el porcentaje requerido para el indicador correspondiente al Nivel de Endeudamiento; por lo tanto, a partir de la presente Adenda entiéndase este numeral de la siguiente manera:

"(...)

2.3.1 INDICADORES FINANCIEROS

El proponente interesado deberá cumplir con **TODOS** los indicadores financieros que se presentan a continuación, los cuales fueron calculados conforme a estudio de sector sustentado en los estudios de oportunidad y

f

8

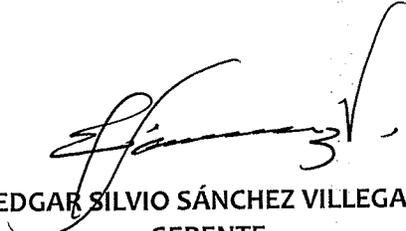
conveniencia. Estos serán calculados y verificados con la información aportada en los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2022 (Los Estados Financieros presentados deben ser acordes al RUP presentado), para tal efecto se evaluará con los criterios CUMPLE o NO CUMPLE, cada uno de ellos:

INDICADOR	FORMULA	ÍNDICE REQUERIDO
Índice de Liquidez: Indica la facilidad que tienen los activos para convertirse en dinero sin sufrir pérdidas. Este índice nos mide la capacidad de la empresa para hacer frente a sus compromisos de pago a corto plazo.	$\text{Activo Corriente} / \text{Pasivo Corriente}$	$\geq A 2,4\%$ (Mayor O Igual A 2,4%)
Nivel de Endeudamiento: Mide la capacidad de endeudamiento de la empresa y la financiación por medio del capital ajeno; se considera en términos absolutos o relativos, como el importe de capital ajeno en función del pasivo total de la empresa, o bien la relación de fondos ajenos a fondos propios.	$\text{Pasivo Total} / \text{Activo Total}$	$\leq A 50\%$ (Menor O Igual al 50%)
Capital de Trabajo	$\text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$	El capital de trabajo será positivo y $\geq 40\%$ (Mayor O Igual A 40%) del valor total del presupuesto oficial de la presente Convocatoria Pública.

(...)"

SEGUNDO: Todos los demás términos y especificaciones del Pliego de Condiciones y sus Anexos de la Convocatoria Pública No. 01 de 2024 que no hayan sido objeto de modificación, permanecen vigentes.

Dado en Bogotá D.C., a los veinticinco (25) días del mes de enero del año 2024.


EDGAR SILVIO SÁNCHEZ VILLEGAS
 GERENTE

E.S.E. HOSPITAL UNIVERSITARIO DE LA SAMARITANA

Elaboró: Subdirector de Bienes, Compras y Suministros 

Visto Bueno: Jefe Oficina Asesora Jurídica (e) 